

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución n° 1508 de fecha 24 de noviembre de 1984 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Jorge Luis MASCIOTRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Elaboración Plástica de Metales de 6to. año el 25 de febrero de 1983 y su correlativa inmediata Ensayo de Materiales de 5to. año el 29 de julio de 1983.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1508/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

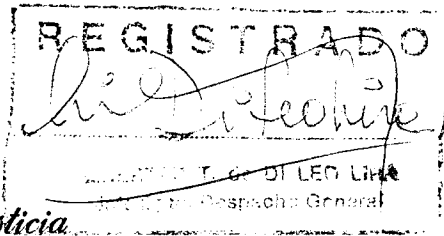
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución n° 1508/84, de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Elabora-

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

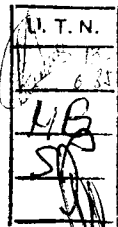
- 2 -

///.

ción Plástica de Metales de 6to. año rendida el 25 de febrero de 1983, exi-  
miendo de la correlatividad existente con Ensayo de Materiales de 5to. año, -  
alumno Jorge Luis MASCIOTRA -legajo n° 07-29565-1, de especialidad Ingeniería  
Metalúrgica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 203/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO